

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regularícese y Apruébese Anexo de Contrato.

LOTA, 17 JUN. 2015

DECRETO D.E.M. N° 1923.-/ (C)

Vistos:

Decreto DEM N° 77 (C) del 01 de marzo de 2012 que aprueba Contrato de Trabajo Indefinido de don JOSÉ ALTAMIRANO MOSCOSO; Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 10 de junio de 2015; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE Y APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 10 de junio de 2015 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el Trabajador don JOSÉ ALEJANDRO ALTAMIRANO MOSCOSO, RUT: , quien a contar del 10 de junio de 2015 y en carácter de indefinido asume funciones de Administrativo en el Liceo Comercial Presidente Frei Montalva C-47.

2. En todo lo demás, el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/JMAB/IBT/CAO/mfm.-

DISTRIBUCION:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Archivo.